

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 4601 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Edicto

Don Juan Manuel Pérez Ramos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 3, de San Cristóbal de La Laguna, por el presente,

Hago saber:

1.- Se declara a don Francisco Javier del Pozo Viera (DNI 43.818.250-F) y doña Mónica María de las Nieves León Trujillo (DNI 54.044.869-K), con domicilio en Pasaje Imobach, bloque 23, 3D, La Laguna, Tenerife, en situación de concurso consecutivo voluntario.

2.- Queda en suspenso las facultades de administración y disposición de los deudores sobre la masa activa, con todos los efectos establecidos en el Tít. III, Libro I TRLC.

3.- Se nombra Administrador del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior, a don Alejandro Sanchón López, Abogado, que reúne los requisitos del artículo 27 de la LC.

4.- Llámense a los acreedores del deudor para que comuniquen en la forma establecida en el artículo 85 de la LC a la administración concursal la existencia de sus créditos. Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes contado desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, el tablón de anuncios del Juzgado y el Registro Público Concursal.

5.- Se acuerda la apertura de la fase de liquidación.

6.- Líbrese mandamiento al Registro Civil competente para inscribir la presente declaración de concurso y su conclusión en el folio registral de los concursados. Comuníquese asimismo al Decanato de los Juzgados de este partido judicial.

7.- El deudor tiene el deber de comparecer personalmente ante este Juzgado y ante la Administración concursal cuantas veces sea requerido y el de colaborar e informar en todo lo necesario o conveniente para el interés del concurso.

San Cristóbal de La Laguna, 29 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Don Juan Manuel Pérez Ramos.

ID: A210005212-1